

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE PERFORMANCE, ACCIÓN O MICRO EVENTO GASTRONÓMICO A DESARROLLAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EDICIÓN “SABORARTE” 2019 ORGANIZADA POR LA CONCEJALÍA DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.**

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, pone en marcha un concurso de ideas para la realización de una performance, acción o micro evento gastronómico a desarrollar en la edición “SaborArte” 2019, cuya celebración está prevista del 7 al 10 de marzo de 2019. El objetivo será ofrecer una actividad original, novedosa y de calidad a los asistentes que, a la vez, permita ampliar la red comunicativa y aumentar el grado de conocimiento de SaborArte a través de dicha acción.

El concurso de ideas se registrará por las presentes,

### **BASES**

#### **1.- OBJETO**

El objeto de las presentes bases es establecer las normas del concurso de ideas para la realización de un proyecto de performance, acción o micro evento gastronómico a desarrollar en la edición “SaborArte” 2019. El concurso de ideas se registrará por las condiciones establecidas en las presentes bases y finalizará con la selección, según criterio del jurado nombrado al efecto, de un proyecto de performance, acción o micro evento gastronómico que deberá cumplir los requisitos aquí estipulados.

El concurso será abierto y de fase única en la selección del ganador.

#### **2.- REMUNERACIÓN DEL GANADOR**

El ganador del concurso será remunerado con el “Premio SABORARTE PERFORMANCE” con la cantidad de mil euros (1.000 €). La empresa ganadora pasará a formar parte del plan de comunicación de SaborArte incluyendo en la imagen oficial su logotipo y publicitando en el plan de medios on-line, off-line y en elementos de publicidad exterior, el evento e imagen de la empresa ganadora.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que a juicio del Jurado ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.

### **3.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES**

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas titulares de empresas cuyo objeto sea la actividad de comunicación, marketing, publicidad y / u organización de eventos. No podrán ser concursantes las entidades sin ánimo de lucro, ni las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que carezcan de personalidad jurídica propia, tales como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado. Están excluidas de la anterior excepción las Agrupaciones de Interés Económico.

### **4.- REQUISITOS DE LAS IDEAS SOBRE EL PROYECTO**

Los proyectos de performance, acción o micro evento gastronómico a desarrollar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser original, novedoso y visualmente atractivo.
- Debe guardar coherencia conceptual con la imagen SaborArte 2019 y con los objetivos marcados en el proyecto que se desarrollan en el anexo de estas bases. ANEXO II.
- Debe estar estrechamente relacionado con la gastronomía o inspirado en ella.
- El uso de cualquier elemento gastronómico debe corresponder a productos de la Región de Murcia.
- No puede tratarse de una actuación musical.
- El evento debe invitar a los asistentes a interactuar con la acción y a comunicarlo a través de sus redes sociales.
- El proyecto presentado debe garantizar y justificar la viabilidad de su desarrollo material en "SaborArte" con un presupuesto máximo de mil doscientos euros (1.200 €) IVA incluido.

### **5.- PRESENTACIÓN DE IDEAS**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza sita en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor Nº 1 - 30530 Cieza (Murcia) 1º planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas o en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.cieza.es](http://www.cieza.es).

## **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN**

Día 15 de Febrero de 2019 a las 14.00 horas. Las inscripciones que se realicen finalizado el plazo, quedarán fuera de concurso.

Cada participante podrá presentar un único proyecto.

La presentación se hará en el Formulario ANEXO I que acompaña a las presentes Bases y deberá ir acompañada de:

- Proyecto de performance, acción o micro evento gastronómico, incluyendo además, la siguiente documentación:
- Fotocopia compulsada del DNI / NIF del representante legal de la empresa.
- Tratándose de personas jurídicas, el poder notarial de representación.

## **6.- JURADO**

El jurado está formado por:

- D<sup>a</sup> María Jesús López Moreno, Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en calidad de Presidente.
- D. Rodolfo Fernández Molina, Jefe de cocina del restaurante “ La Cava de Royan”
- D. Francisco Larrosa Sancho, Periodista especializado en comunicación gastronómica.
- D. Joaquín Reyes Alcaina. Director de la revista especializada “Gastrónomo”.
- D. Manuel Toledo Rodríguez. Creativo.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de voto, en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. La decisión del Jurado será inapelable, incluso en el caso de que el premio se declare desierto.

## **7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Jurado valorará las propuestas presentadas por los concursantes tomando en consideración los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad, creatividad y calidad de la propuesta, hasta 30 puntos.

- Grado de Coherencia conceptual con la imagen SaborArte 2019 y de invitación a los asistentes a interactuar con la acción y a comunicarlo a través de sus redes sociales, hasta 20 puntos.
- Justificación de la viabilidad económica de ejecución material del proyecto con un presupuesto máximo de 1.200 €, hasta 25 puntos.
- Capacidad para lograr los objetivos del concurso, hasta 25 puntos.

## **8.- SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA**

El fallo del Jurado se dará a conocer a lo largo del mes de febrero de 2019 o, en su caso, se podrá declarar desierto.

## **9.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Ayuntamiento queda expresamente autorizado para poder desarrollar el Proyecto de la idea ganadora del Concurso, mediante la formalización de un contrato con la empresa ganadora u otra distinta.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable.